



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CEGAIP", REPRESENTADA POR SU COMISIONADA PRESIDENTA MAESTRA YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA; Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ADELANTE "LA ASE", REPRESENTADA POR SU AUDITOR SUPERIOR, EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO. CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 30 de octubre de 2014, "EL IFAI", "EL PODER EJECUTIVO", "EL PODER LEGISLATIVO", "EL PODER JUDICIAL" y "LA CEGAIP", firmaron un Convenio General de Colaboración para continuar con las bases de coordinación que permitan el expansión, desarrollo y difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales en el Estado de San Luis Potosí, poniendo a disposición del público instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información en beneficio de la ciudadanía, en los términos del marco legal vigente.

II. En el clausulado del Convenio descrito anteriormente, se estableció, entre otros, el compromiso a cargo de "EL IFAI" apoyar a "LA CEGAIP" en

coordinación con "EL PODER EJECUTIVO", "EL PODER LEGISLATIVO" y "EL PODER JUDICIAL", en las acciones pertinentes para otorgar el "SISTEMA INFOMEX SLP" a los sujetos obligados señalados en el artículo 3º, fracción XIV, de la de la "LTAIPSLP", para que gestionen y atiendan las solicitudes de acceso a la información pública, las solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales, y sus respectivas respuestas; así mismo, que por la misma vía, los particulares puedan interponer los recursos de queja.

III. Mediante acuerdo **CEGAIP-25/2015.S.E.** aprobado por el Pleno de "LA CEGAIP", en sesión extraordinaria de 15 de enero de 2015, se conminó a todos lo entes obligados que a la fecha no se encuentren adheridos al sistema infomex, para que, en un término improrrogable de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente, en que les sea notificado el presente acuerdo de Pleno, realicen los trámites administrativos y legales que correspondan para estar en posibilidad de firmar el convenio de colaboración correspondiente para la utilización del sistema infomex.

IV. Mediante acuerdo **CEGAIP-830/2015.S.E.** aprobado por el Pleno de "LA CEGAIP", en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2015, se ordenó requerir a "LA ASE" a efecto de que se adhiriera al sistema infomex, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, debiendo llevar a cabo las gestiones respectivas y firmar el convenio correspondiente. En la inteligencia de que dentro del



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

plazo establecido "LA ASE" deberá informar a "LA CEGAIP" el cumplimiento al presente acuerdo de Pleno.

DECLARACIONES

I. DE "LA CEGAIP":

I.1 Que es un organismo público, con autonomía presupuestaria, operativa, de gestión y de decisión; encargado de garantizar el ejercicio de las prerrogativas asentadas en este precepto; y vigilar la aplicación y el funcionamiento de la ley de la materia, resolviendo sobre actos u omisiones de naturaleza administrativa que incumplan el derecho de acceso a la información pública, por parte de los Poderes del estado, los municipios y sus entidades, concesionarios de bienes y servicios, organismos constitucionales autónomos, partidos políticos y demás entes obligados; imponer a los servidores públicos sanciones pecuniarias por infracciones a la ley, y por incumplimiento de las resoluciones que dicte en la materia; y promover ante las autoridades competentes; las responsabilidades y las sanciones administrativas que correspondan, así como presentar denuncias ante los órganos de autoridad que correspondan, en los términos establecidos en el artículo 17 BIS de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 81 de la "LTAIPSLP".

I.2 Que la Mtra. Yolanda Esperanza Camacho Zapata fue nombrada por la LX legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí como una de las titulares de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Información Pública de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 once de julio de 2013 dos mil trece y al artículo Tercero Transitorio de la "LTAIPSLP", y designada por la misma Legislatura como Presidenta de la misma de conformidad con el artículo 1º del Decreto 620 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 treinta de junio de 2014 dos mil catorce, en atención al artículo 87 de la "LTAIPSLP". Por lo anterior, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, con fundamento en el artículo 85 fracciones I y V de la "LTAIPSLP".

I.3 Que el Pleno de la Comisión aprobó la celebración del presente Convenio General de Colaboración mediante Acuerdo **CEGAIP-308/2015**, a través de Sesión Ordinaria de Consejo de 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince.

I.4 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Cordillera Himalaya 605, Colonia Lomas segunda sección, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78216.

II. DE "LA ASE":

II.1 Que es un Órgano del Congreso del Estado, que por disposición constitucional goza de autonomía técnica y de gestión, que cuenta entre sus facultades con la de la fiscalización superior de las finanzas públicas de los entes auditables.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

II.2 Que como efecto de las referidas atribuciones, se encuentra facultada para determinar el monto de las indemnizaciones y el fincamiento de responsabilidades por daños y perjuicios causados a la hacienda pública y al patrimonio de los entes auditables; así como para la ejecución de dichas sanciones, toda vez que al encontrarse investida con la calidad de autoridad fiscal, se está en aptitud de aplicar directamente el procedimiento administrativo de ejecución, para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se impongan en los términos de la Ley de la materia.

II.3 Que se encuentra representada por su Auditor Superior, el Contador Público José de Jesús Martínez Loredo, cuyo nombramiento fue acordado por la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante decreto número 523, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce, y quien cuenta con esa facultad por así establecerlo el artículo 12, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior Del Estado.

II.4 Que tiene su domicilio en la Calle Prof. Pedro Vallejo 100, Zona Centro de esta Ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre.

II.5 De conformidad con lo dispuesto en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 16, 69 y Décimo Transitorio, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, suscriben el presente convenio para garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública entre la sociedad del Estado de San Luis Potosí. Por



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

lo que, es voluntad de "LA ASE" establecer las acciones necesarias para adoptar "EL SISTEMA INFOMEX" y fortalecer con ello la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su demarcación territorial.

III. DE "LAS PARTES".

ÚNICA. Que de conformidad con los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES", se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que cuentan sus representantes para suscribir el presente Convenio.

Atentos a lo anterior, manifiestan conocer el alcance y contenido del mismo por lo que en mérito de lo anterior se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

La expansión, desarrollo y difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales en el Estado de San Luis Potosí, a través de "LA ASE", poniendo a disposición del público a través del "SISTEMA INFOMEX SLP", los instrumentos técnicos e informáticos



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

de acceso a la información en beneficio de la ciudadanía, en los términos del marco legal vigente.

Este Convenio busca dar continuidad a las bases y mecanismos operativos que otorgue el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso, de los recursos de queja, denominado Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí, en adelante "SISTEMA INFOMEX SLP" a "LA ASE", el cual será administrado por "LA CEGAIP", en su calidad de autoridad encargada de garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con la "LTAIPSLP".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

- a) Realizar de manera conjunta las actividades necesarias, para que el público pueda tener acceso, vía el "SISTEMA INFOMEX SLP", a la información pública que se encuentra en poder de los sujetos obligados señalados en el artículo 3º, fracción XIV, de la "LTAIPSLP", garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, así como la interposición del recurso de queja a través del citado Sistema.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

- b) Celebrar de manera conjunta reuniones de trabajo y cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos de "LA ASE", a fin de que éstos obtengan los conocimientos necesarios para administrar las solicitudes de acceso a la información que presenten los interesados vía el "SISTEMA INFOMEX SLP".
- c) Celebrar de manera conjunta cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos del "LA ASE", en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, clasificación de archivos, catalogación y conservación de archivos, y demás temas afines que "LAS PARTES" acuerden.
- d) Realizar de manera conjunta, eventos de difusión del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado de San Luis Potosí.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA CEGAIP".

- a) Administrar y operar técnicamente el "SISTEMA INFOMEX SLP" como entidad controladora, el hospedaje en el servidor y de los componentes de los programas de cómputo requeridos para la operación y ejecución del "SISTEMA INFOMEX SLP", de conformidad con la "LTAIPSLP"



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

- b) Emitir los criterios y lineamientos para el diseño y adecuación del "SISTEMA INFOMEX SLP", para la gestión de las solicitudes de información pública y de acceso, corrección de datos personales, y las respuestas por parte de los sujetos obligados por la "LTAIPSLP".
- c) Llevar a cabo todas las acciones necesarias para otorgar el "SISTEMA INFOMEX SLP" a los Municipios y los organismos constitucionales autónomos del Estado de San Luis Potosí, los que de conformidad con "LTAIPSLP" están obligados a obtener dicho sistema.
- d) Impulsar, facilitar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en todos los entes públicos obligados que integran el Gobierno, los organismos constitucionales autónomos y los Municipios del Estado de San Luis Potosí, a través del "SISTEMA INFOMEX SLP".
- e) Promover diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la "LTAIPSLP"; el uso de sus instrumentos asociados; y el conocimiento de los mecanismos electrónicos de acceso a la información pública; acceso, corrección o supresión de datos personales y la resolución de recursos de queja del "SISTEMA INFOMEX SLP".



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

- f) Realizar acciones como conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos, en coordinación con "LA ASE", con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos del Estado de San Luis Potosí.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA ASE".

- a) Continuar con la operación del "SISTEMA INFOMEX SLP" para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública, las solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales, y sus respectivas respuestas, que se realicen a "LA ASE"; facilitando por la misma vía a los particulares, la interposición de los recursos de queja.
- b) Promover y establecer que sus entidades atiendan, a través del "SISTEMA INFOMEX SLP", las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales, emitan sus respuestas y, en su caso, el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de queja que presenten los interesados.
- c) Organizar y realizar, de manera conjunta con "LA CEGAIP" una estrategia de capacitación dirigida a sus servidores públicos para implementar y operar el "SISTEMA INFOMEX SLP", con el fin de que éstos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales, sus repuestas y, en su



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

caso, el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de queja que presenten los interesados.

- d) Organizar y realizar, de manera conjunta con "LA CEGAIP", eventos de capacitación dirigidos a sus servidores públicos que operen el "SISTEMA INFOMEX SLP", en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas relativos a estas materias, que "LAS PARTES" convengan.
- e) Promover diversas actividades encaminadas al conocimiento de la "LTAIPSLP". Asimismo impulsar la realización de diversos eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre la ciudadanía y sus servidores públicos.
- f) Solicitar asesoría a "LA CEGAIP", cuando así lo considere pertinente, sobre el contenido que en materia de transparencia y acceso a la información pública pueda incorporar en su portal electrónico.

QUINTA. SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" están



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por dos representantes de cada una de ellas, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación con 48 horas de anticipación a las otras partes. Los integrantes de la Comisión Técnica son:

POR "LA CEGAIP"	
NOMBRE:	Lic. Paulina Sánchez Pérez del Pozo
CARGO:	Directora de Capacitación y Vinculación Social
UBICACIÓN:	Cordillera Himalaya 605, Lomas cuarta sección, S.L.P., S.L.P.
TELÉFONO:	8256468, ext. 112
CORREO ELECTRÓNICO:	capacitación@cegaipstp.org.mx
NOMBRE:	Ana María Valle Le Vinsón
CARGO:	Titular de la Unidad de Información Pública
UBICACIÓN:	Cordillera Himalaya 605, Lomas cuarta sección, S.L.P., S.L.P.
TELÉFONO:	8256468
CORREO ELECTRÓNICO:	unidad.informacion@cegaipslp.org.mx

POR "LA ASE"	
NOMBRE:	Fernando José Barrera Guillén
CARGO:	Encargado de la Unidad de Información
UBICACIÓN:	Guerrero 510, Zona Centro, San Luis Potosí
TELÉFONO:	1441600 ext. 1746
CORREO ELECTRÓNICO:	transparencia@aseslp.gob.mx
NOMBRE:	Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
CARGO:	Jefa del Departamento de la Unidad de Información



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

UBICACIÓN:	Guerrero 510, Zona Centro, San Luis Potosí
TELÉFONO:	1 441 600 ext. 1746
CORREO ELECTRÓNICO	alejandrajuarez@aseslp.gob.mx

SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal asignado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso las restantes serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de "LAS PARTES" que interviene en este Convenio tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezcan con sus trabajadores, deslindando de toda responsabilidad a las otras partes.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio por caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

"LAS PARTES" aceptan que toda aquella información y/o material que sea propiedad intelectual de cada una de ellas y que hubiera sido entregada para el cumplimiento del objetivo del presente convenio (sistemas informáticos, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etcétera, así como las coproducciones y difusión), continuarán siendo propiedad intelectual de la que lo haya aportado, sin perjuicio de la normatividad en la materia.

Las obras intelectuales que en su caso se produzcan como resultado del cumplimiento del objeto del presente convenio estarán sujetas a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Asimismo, "LAS PARTES" asumen su responsabilidad particular en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

NOVENA. PUBLICIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento y los documentos que deriven del mismo son públicos, salvo lo señalado en la Cláusula anterior, y los particulares tendrán acceso a los mismos en los términos y con las restricciones que establecen la "LTAIPSLP".

DÉCIMA. NORMATIVA.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

El presente convenio se firma sin perjuicio de lo señalado por los ordenamientos jurídicos vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, del Fuero Común y del Fuero Federal.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.

Este instrumento tendrá una vigencia indefinida para "LAS PARTES", la cual empezará a contar a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

Para modificar o adicionar el presente Convenio de Colaboración se requiere el común acuerdo de "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN.

A efecto de alcanzar los objetivos señalados en el presente Convenio "LAS PARTES" suscribirán acuerdos específicos de ejecución cuando así lo consideren necesario, los cuales formarán parte del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN.


"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe y sin dolo, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.




Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, el día 8 ocho del mes de diciembre de 2015 dos mil quince.

POR "LA CEGAIP"

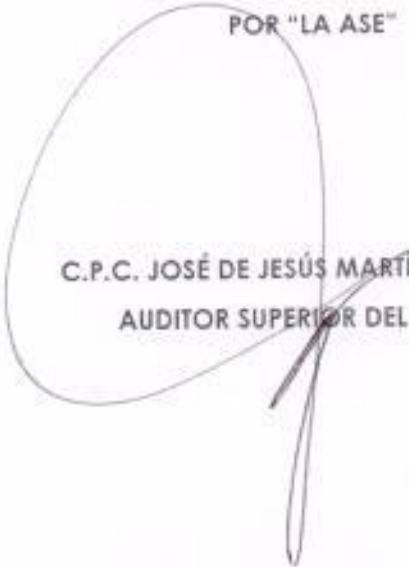


MTRA. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA

POR "LA ASE"




C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO





Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

TESTIGOS:


LIC. CLAUDIA ELIZABETH ÁVALOS CEDILLO
COMISIONADA DE "LA CEGAIP"

LIC. OSCAR ALEJANDRO MENDOZA GARCÍA
COMISIONADO DE "LA CEGAIP"


LIC. MANUEL ABRAHAM REINHARDT GUERRERO
COORDINADOR DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DE
"LA ASE"


LIC. ABRAHAM MARTÍN REYES LÓPEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y SERVICIOS DE "LA
ASE"

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CONSISTE EN CONTINUAR CON LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX SLP", QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2015.

